

Título: Procedimiento para la asesoría a los empleados del Sistema que se deseen pensionar.		
Clave: P-DZ-AM-SP-19	Revisión No: 0	Fecha de última revisión: Marzo 2011
Fecha de publicación: Febrero 2011		
Autor: Lic. Liliana Yadira Valdéz Ortega		Reviso y autorizó: Lic. Edith E. Medina González
Puesto/firma: Jefa de Área		Puesto/firma: Subdirector de Recursos Humanos

Objetivo:

Establecer el procedimiento para la asesoría a los empleados del Sistema que se deseen pensionar.

Alcance:

Este procedimiento aplica para el personal de Servicios al Personal.

Responsabilidad:

Área de Servicios al Personal: otorgar la asesoría a los empleados para el trámite de pensión.

Referencias:

Clave	Nombre
-------	--------

Formatos:

Clave	Nombre
-------	--------

Definiciones:

Pensión: Plan de jubilación que pretende ofrecer a una persona ingresos seguros de por vida.

Procedimiento

Empleado del Sistema

1- Solicitar al Área de Servicios al Personal la asesoría para el trámite de su pensión.

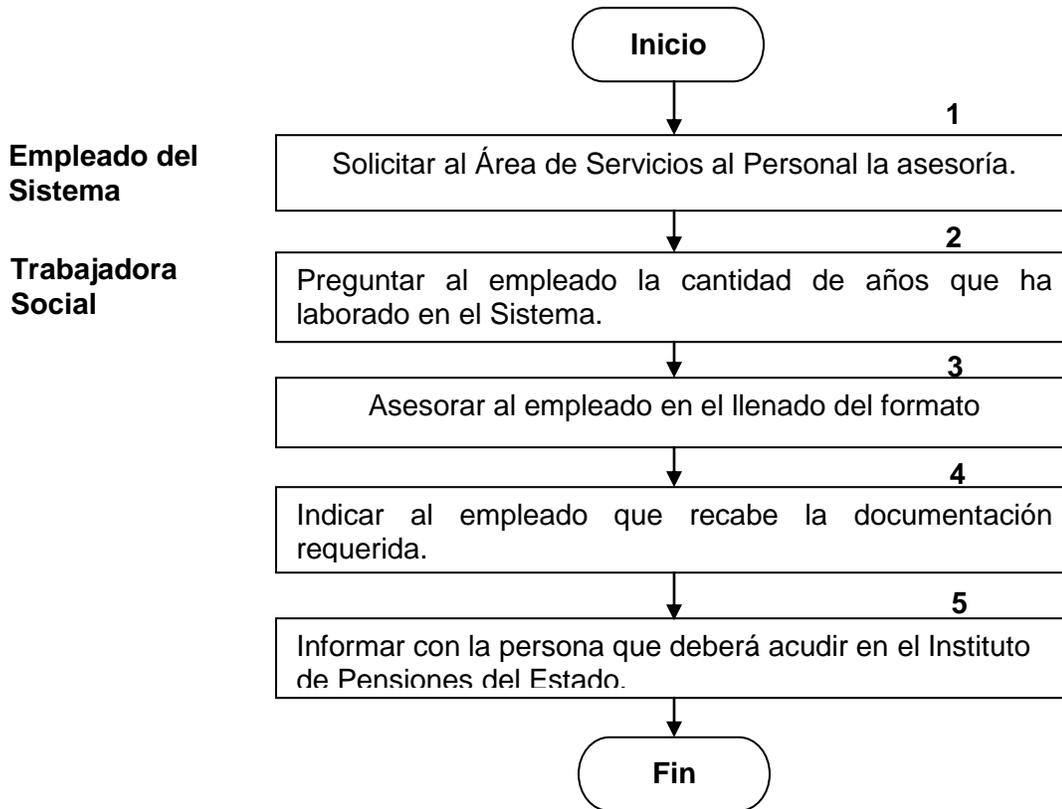
Trabajadora Social

2- Preguntar al empleado la cantidad de años que ha laborado en el Sistema y la cantidad de años de aportación en el Instituto de Pensiones del Estado.

3- Asesorar al empleado en el llenado del formato que el Instituto de Pensiones del Estado requiere para dicho trámite.

4- Indicar al empleado que recabe la documentación requerida.

5- Informar con la persona que deberá acudir en el Instituto de Pensiones del Estado.



Hoja de registro de cambios

Número	Fecha	Descripción	Responsable